



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN "ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UN PARQUE AGROALIMENTARIO", PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES EN EL CRITERIO "EXPERIENCIA DEL LICITADOR Y DE LOS MEDIOS HUMANOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

En la ciudad de Valladolid, siendo las 13:30 horas del día 25 de mayo de 2017, en la Sala de Reuniones del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Doña Rosa Huertas González, asistida por Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Don Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica; Don Juan Manuel Sanz Ruiz, Técnico de la Intervención General; Don Juan Baza Román, Técnico Economista de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica; y Doña Sol Lara de Castro, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Abierta la reunión por la Sra. Presidenta, a continuación interviene Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General, que informa a la Mesa de que el apartado G.3 del cuadro de características particulares unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, admite la posibilidad de que *"se puedan solicitar aclaraciones a las ofertas para poder aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación sí aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración"*. Si bien no resulta de aplicación en el presente supuesto, en el que ninguna de las mercantiles licitadoras aporta documentación que acredite la experiencia que dicen tener en sus ofertas y que el apartado H.2.2 del cuadro de características particulares exige. No es posible solicitar aclaraciones a una documentación que no existe.

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad, acuerda que se proceda a la valoración de las ofertas sin tener en cuenta el criterio "Experiencia del licitador y de los medios humanos destinados a la ejecución del contrato", con una valoración de 15 puntos, que establece el apartado H.2.2 del Cuadro de Características Particulares.

Siendo las 14 horas, se da por finalizada la reunión y, a continuación, la Sra. Presidenta ordena se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, como Secretaria, doy fe.

Rosa Huertas González

Sol Lara de Castro